

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37476 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Ana Isabel Torres Chico, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el presente procedimiento concurso voluntario ordinario 41/2011, por auto de fecha 26 de septiembre de 2011 se ha declarado en concurso a los deudores "Bamingo Canarias, Sociedad Limitada", CIF B-38479002, "Hoteles Jardín de Taoro, Sociedad Limitada", CIF B-38846523, "Promociones Monarch Cook, Sociedad Limitada", CIF B-81782443 y "Sofona Inversiones, Sociedad Limitada", CIF B-38742300

2.º Los Administradores concursales además de las facultades legalmente previstas, deberán prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice éste, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal.

3.º Los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para ésta comunicación es de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Santa Cruz de Tenerife, 3 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110084560-1